

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 05 JUN 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1434 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº1430 de fecha 02 de junio de 2017, en donde modifica y complementa el decreto alcaldicio que otorga subvención a las empresas de servicio de barrido de calles y recolección de residuos, en beneficio de sus trabajadores.

DECRETO

1. **CORRIJASE** el decreto alcaldicio Nº1430 del 02 de junio de 2017, en el punto Nº2, en lo siguiente:

Donde dice: **PAGUESE** a la empresa Cosemar S.A., Rut.: 96.827.370-1, la suma de \$23.588.070.; y a la empresa Consultores Logos Ltda., Rut.: 78.486.810-9, la suma de \$58.970.185., por concepto de subvención bono trabajadores de aseo.

Debe Decir: **PAGUESE** a la empresa Cosemar S.A., Rut.: 96.827.370-1, la suma de \$23.588.070.; y a la empresa Consultores Logos Ltda., Rut.: 78.486.810-9, la suma de \$58.970.175., por concepto de subvención bono trabajadores de aseo.

2. **PUBLIQUESE** en la página web de la Municipalidad conforme art. 12, Ley 18.695 y en transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/BUQ/buc.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal ✓
- 2. Administración y Finanzas
- 3. Asesoría Jurídica
- 4. Contraloría
- 5. Tránsito y Operaciones

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3